TOMO XXXV — MONTEVIDEO, Martes 5 de Mayo de 1914 — Núm. 2522

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE MAYO DE 1914.

1—Se dicta resolución en el expediente relativo al restablecimiento del camino de Salto á Constitución, dejándose sin efecto la resolución de fecha 30 de Mayo de 1910, declarándose que el camino directo de Salto á Constitución pasa por la picada de Yacaré, debiendo restablecerse según la trayectoria que se indica.

2—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la tasación del "Parque Mario" de San José, cuya expropiación ha sido declarada por ley de 21 de Julio de 1913, declarándose completamente nula la tasación referida, debiendo el aforo del referido inmueble llevarse á cabo de acuerdo con el criterio de lo que la ley autoriza. Se designa al señor Senén Rodríguez para que en calidad de perito y conjuntamente con el que designe el doctor Giampietro procedan á tasar nuevamente el "Parque Mario".

3-4—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Flores en virtud del recurso interpuesto por don José María Onega de la resolución municipal que declaró retrovertido al dominio del municipio el solar número 1 de la manzana 75 de Trinidad, desestimándose el recurso administrativo á que se ha hecho referencia.

5—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Enero ppdo.

6—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para contratar con los señores Eugenio Barth y Cía., la instalación de una central telefónica por las suma de pesos 375.50.

7—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Enero ppdo.

8—Se manda liquidar á favor de doña Tránsita Alanis de Rodríguez Techera, viuda del extinto guardia civil de la Capital Juan Rodríguez Techera, el importe de las asignaciones correspondientes á los meses vencidos desde el fallecimiento del referido Techera.

9—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Colonia en Febrero ppdo.

10—Se declara al ex sargento de la policía de la 1.a sección de Florida José S. Alezandre pensionista del Estado con derecho á percibir $ 166.00 anuales.

11—Se expide la cédula correspondiente.

12—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Enero ppdo.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje.

14—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Salto en Enero próximo pasado.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por treinta pesos ($ 30.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

16—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Enero ppdo.

17—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos con cuarenta centésimos ($10.40), reintegro de lo abonado al comisario de Rivera Juan Urquhart por gastos de conducción de un prevenido á esta Capital.

18—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por la Fiscalía de Policías en Enero ppdo.

19—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos setenta centésimos (pesos 5.70) reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Durazno Rogelio Silva por gastos de conducción de dos enfermos á esta Capital.

20—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Enero ppdo.

21—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos setenta y cuatro centésimos ($ 5.74), reintegro de lo abonado al inspector de líneas de Treinta y Tres Juan B. Ipuche por gastos de conducción de dos personas á la Capital.

22—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Febrero ppdo.

23—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para invertir la suma de $ 160.00 en la adquisición de 50 sacos encerados para el personal del Cuerpo de Bomberos.

24—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 9.44), reintegro de lo abonado al oficial inspector de Río Negro Juan N. Birrachi por gastos de conducción de un menor á la Capital.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta y dos pesos ($ 32.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50), gastos de conducción de presos á la Capital.

27—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por cuatro mil ochocientos treinta pesos (pesos 4.830.00), importe de obras efectuadas en el edificio de la comisaría de la 11.a sección de Montevideo.

28—Se libra orden de pago á favor del Círculo de la Prensa por cien pesos (pesos 100.00), importe de la asignación correspondiente al mes de Diciembre de 1913.

29—Se libra orden de pago á favor del Círculo de la Prensa por cuatrocientos pesos ($ 400.00), importe de las asignaciones correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximo pasados.

30—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con veinte centésimos ($ 5.20), reintegro de lo abonado al guardia civil de Durazno Francisco Ocampo por gastos de conducción de dos enfermos á esta Capital.

31—Se nombra maestra de contabilidad de la Escuela del Hogar á la señorita María Morales.

32—Se acepta la renuncia del señor Raúl M. Bogliacini del cargo de practicante interno del Hospital Maciel.

33—Se acepta la renuncia del médico supernumerario de policía de la 3.a sección de Maldonado, doctor Juan S. W. Edye.

34—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de $ 243.94 para pago de la medianería del cerco divisorio de la Escuela de Nurses.

35—Se nombra comisario de órdenes de la Jefatura de Artigas al de la 1.a sección José M. Goncalvez; en reemplazo de éste, al de la 9.a teniente coronel Antonio Martínez, y para esta vacante al ciudadano Olivio Rotfus.

36—Se nombra capitán ayudante del Batallón 5.o de Policía al de igual clase Felipe Arena.

37—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para gastos extraordinarios del corriente mes.

38—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil setecientos sesenta y un pesos con treinta y ocho centésimos ($ 1.661.38), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

39—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por dos pesos con sesenta centésimos ($ 2.60) por gastos de conducción de presos á la Capital.

40—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centésimos ($ 44.25), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

41—Decreto concediendo tres meses de licencia al Jefe Político de Tacuarembó señor Alberto Cuñarro y encargando de la Jefatura al señor Fiscal de Policías don Gumersindo Albín.

42—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje.

43—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil ciento dos pesos con setenta y tres centésimos ($ 1.102.73), excedente de la asignación presupuestada para la compra de forraje.

44—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á trece cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

45—Se acepta la renuncia del comisario de órdenes de la Jefatura de Cerro Largo capitán Pedro Bergara.

46—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con ochenta y un centésimos ($ 1.468.81), por gastos reservados del mes de Abril.

47—Se nombra médico de la Clínica Otorinolaringológica del Hospital Pereyra-Rossell, al doctor Pedro Martino.

48—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se eleva á la suma de $ 1.200.00 mensuales el rubro "Gastos de Garage".

49—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se autoriza á la Dirección para dar por liquidadas las donaciones hechas á favor del Asilo Dámaso Larrañaga, y Hospitales Maciel y Pereyra-Rossell, y se vota la suma de $ 3750.99 para la adquisición de instrumentos, etc.

50—Se concede licencia por tres meses al médico de policía de Río Negro doctor Tomás González Guerrero, y se nombra en su reemplazo al doctor Angel M. Cuervo.

51-82—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Pedro Avilá, Pedro Campos, Angel Cosso, Manuel Casilla Vargas, Domingo Correa Sousa, Paulino Fagúndez, Salvador Imbrodo, Lino Martínez, Isaac Martins Barrozo, Fernando Pérez Picallo, Arturo Quiles, Nicasio Rodríguez Freije, Serafín Rodríguez, José Riera y Alfredo Smith.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Celia Berro sobre licencia.—A la Contaduría General.

—Expediente de la fábrica Liebig's sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de María E. de Rodríguez sobre constancia de servicios.—Devuélvase á la interesada.

—Expediente de Laureano I. de Mirabal sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de José H. Arredondo sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Enrique Bous sobre aclaración en su nota nombramiento con respecto al apellido.—A la Contaduría General.

—Expediente de C. H. Walker y Cía sobre devolución de derechos.—Resuelto de conformidad.

—Expediente de Josefa L. de García sobre constancia de servicios.

—Expediente de Rosa A. de Aguirre sobre despacho de un asunto sobre pago de tierras fiscales.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía Allgemeine Hochbau Gesellschaft sobre calidad de material.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Carlos Dobal sobre infracción á la ley 17 de Julio de 1903.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Seré y Cía. sobre tarifa de trabajos.—Al Consejo de Administración del Puerto.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Sección Enseñanza Secundaria sobre desperfectos en el edificio que ocupa, ocasionados por el último temporal.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias la solicitud número 7 de la Compañía Liebig's sobre introducción de materiales libre de derechos.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes, relativa á suministros á la Dirección de Hidrografía en Abril ppdo.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud 995 del Ferrocarril Central sobre introducción de materiales destinados á la construcción del puente del Olimar.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles de la Dirección de Hidrografía número 2171.

—Se dispone el pago de la cuenta del señor A. Alvariza por conservación de las máquinas de escribir y limpieza de las mismas en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

—Informada por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias la solicitud del señor Ambrosio Chiappori sobre exoneración de derechos de Aduana para materiales destinados á su establecimiento vinícola.

—Pasan á los Ministerios de Industrias, Guerra y Marina, Instrucción Pública é Interior, varias cuentas de la Dirección de Contabilidad y Tesorería, relativas al abono de reparaciones é inspecciones realizadas á diferentes edificios públicos por cuenta de los citados Ministerios.

—Al Ministerio de Hacienda pasa la liquidación 21796, expedida á favor del Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y fletes por cuenta de este Ministerio, que asciende á $ 240.88.

—Vuelve á la Administración General de Faros el expediente relativo á las modificaciones á introducirse en el reglamento de esa oficina.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO MANUEL GONZÁLEZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Mayo 2 de 1914.

Vista en audiencia pública, en segunda instancia, la presente causa, seguida de oficio al soldado del Batallón de Infantería número 12 Manuel González, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo cual, basado en las disposiciones que invoca, pide se le imponga la pena de nueve meses de prisión, pena que fué reducida á seis meses por la sentencia apelada por la defensa;

Resultando: Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria de su cuartel, sito en San José, en los primeros días del mes de Octubre último, se embriagó y no regresó á su unidad, por lo cual fué dado de baja el día 13 de dicho mes (fojas 4, 17, etc);

Resultando: Que hallándose en esta ciudad en uno de los primeros días del mes de Diciembre, se presentó á un sargento del Batallón de Infantería número 14, diciéndole que había sido inducido á desertar, pero que "reflexionando sobre ese punto, le parecía que cometía una falta grave, que no quería llevarla á cabo" (fojas 4 y 41);

Resultando: Que el sargento hizo que un agente de la autoridad policial de la 11.a sección lo detuviera, siendo restituído á su cuerpo el día 6 de Diciembre (fojas 4, 41, etc.);

Considerando: Que el procesado expresa (fojas 5) "que nunca tuvo intención de desertar", lo que concuerda con el recaudo de fojas 41 y hace que más bien se halle incurso en el caso que contempla el artículo 952 del Código Militar, que en el número 945;

Considerando: Que toda duda debe resolverse á favor del reo, falla: Revócase la sentencia apelada y condénase al procesado á la pena de cinco meses de prisión, computándosele la detención preventiva, sin perjuicio del cumplimiento del empeño pendiente.

Comuníquese en oportunidad, y ejecutoriada, vuelva al inferior á sus efectos.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JUAN PABLO DÍAZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN «FLORIDA» DE INFANTERÍA N.° 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Mayo 2 de 1914.

Vista en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio al soldado Juan Pablo Díaz, perteneciente al Batallón "Florida" de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, como autor del delito de deserción, y para el cual solicita, en mérito á las prescripciones legales que invoca, la pena de "seis meses de prisión";

Resultando: Que el prevenido celebró contrata de servicio por veintiséis meses, el día 12 de Agosto de 1912, y fué baja por desertor el día 17 de Enero de 1914 (fojas 3 y 4);

Que salió en uso de licencia ordinaria el día 8 de Enero del corriente año, junto con otros soldados de la misma unidad, y bebió con ellos en algunos despachos de bebidas, encontrándose al día siguiente, sin saber cómo, vestido de particular, y que como no pudiera encontrar su uniforme, resolvió desertar, llegando á San Carlos (Maldonado), después de varios días de marcha, y siguiendo hasta Castillos, donde se internó en el monte, permaneciendo allí hasta que fueron aprehendidos por el 2.o comisario de dicho paraje, que los remitió á la Jefatura de Rocha, donde fueron entregados al sargento 1.o Eladio Corbo, de la unidad de la cual habían desertado, el día 11 de Febrero, quien lo condujo á su cuartel (fojas 14 vuelta y 15);

Considerando: Que el delito cometido se halla previsto por el artículo 945 del Código Militar y castigado por el 946 y reglas del 813 del mismo;

Que le asisten las atenuantes números 13 y 19 del artículo 752 del mismo cuerpo de leyes;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de seis meses de prisión, debiendo descontársele la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir la contrata respectiva.

Ejecutoriada, vuelva al despacho.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 1914

		Valor efectivo	Valor nominal
INGRESOS			
A Saldo			
Que pasa del mes de Febrero ppdo.:			
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Interior Unificada, valor nominal.	$ 52.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado, ídem ídem	» 626.300 —		$ 679.100 —
Banco de la República, efectivo en cuenta corriente	$ 52.024 53		
Existencia en Caja	» 19.233 32	$ 71.258 35	
» Superior Gobierno			
Tesorería General del Estado—Su entrega de la cuota del mes de Febrero ppdo.	$ 4.000 —		
Deducido 1 % de Tesorería	» 40 —	» 3.960 —	
» Fondos Públicos			
Vertido en Caja, por su valor nominal, los títulos de Deuda Usinas Eléctricas del Estado adquiridos por intermedio del Banco de la República.			» 33.800 —
» Descuento de 10 o/o de jubilados			
Efectuado sobre los sueldos anteriores á la ley de 15 de Julio de 1913 en el presupuesto de Febrero ppdos.		» 2 82	
» Reintegro de jubilados			
Descontado del presupuesto del mes de Febrero ppdo.		» 9 65	
» Descuento de 5 o/o			
Asistencia Pública Nacional—Recibido el efectuado sobre los presupuestos de enseñanza por Enero y Febrero ppdo	$ 246 —		
Tesorería G. de Instrucción Primaria—Recibido el efectuado sobre los presupuestos escolares de la Capital por Febrero ppdo.	» 5.376 09	» 5.622 09	
» Descuento de 6 o/o			
Efectuado sobre el presupuesto de empleados de la Caja Escolar, por Febrero ppdo.	$ 22 70		
Tesorería G. de I. Primaria—Recibido el efectuado sobre el presupuesto escolar de la Capital por Febrero y de Campaña por Enero ppdos.	» 506 70	» 529 40	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o			
Recibido del señor Agustín Geille por servicios reconocidos por ley especial.	$ 32 40		
Tesorería General de I. Primaria—Recibido el descontado de los presupuestos escolares de la Capital por el mes de Febrero ppdo.	» 14 45	» 46 85	
» Diferencias de sueldos			
Tesorería G. de Instrucción Primaria—Recibido la descontada á la maestra señora Victoria Frigerio		» 37 60	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias			
Tesorería General de Instrucción Primaria—Recibido sobre la suma de $ 25.093 14, hasta el 24 del actual	$ 3.011 17		
Idem ídem adicional sobre $ 8.279 97, ídem	» 993 59	» 4.004 76	
» Intereses			
Banco de la República—Los correspondientes á la cuenta corriente en este trimestre.		» 105 97	
		$ 85.577 49	$ 712.900 —
EGRESOS			
Por Fondos Públicos			
Adquirido por intermedio del Banco de la República, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 3 de Octubre último, y depositados en custodia en el mismo Banco, $ 33.800 00, valor nominal, en títulos de «Deuda Usinas Eléctricas del Estado» al tipo de 88.50.		$ 29.913 —	
» Presupuesto			
Pagado el presupuesto del mes de Febrero ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 13.349 98		
Pensionistas	» 917 43		
Empleados	» 378 33		
Gastos generales.	» 36 50		
Auxilio de 4 mensualidades.	» 320 —	» 15.002 24	
» Saldo			
Que pasa al 1.° de Abril entrante:			
Banco de la República—Efectivo depositado en cuenta corriente	$ 26.090 50		
Existencia en Caja	» 14.571 75	» 40.662 25	
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Interior Unificada, valor nominal.	$ 52.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado, ídem ídem	» 660.100 —		$ 712.900 —
		$ 85.577 49	$ 712.900 —

Montevideo, Marzo 31 de 1914.

Luis Crosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Presidente.

2182 v.my.5.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á NICOLÁS PASTORINO (a) EL MACACO Y OTROS, ACUSADOS POR HOMICIDIO.

Veredicto

Que está probado:

Primero: Que en la tarde del día 16 de Agosto del año próximo pasado, en el almacén de Juan Fernández, sito en la calle Cerro Largo y Andes de esta ciudad, se encontraban el procesado Nicolás Pastorino y Fernando Bianchi, Domingo Panario y Luis Zunino; que estos dos últimos se trabaron en lucha á golpes de puño, y entonces el acusado, interviniendo en la lucha, con un cuchillo que llevaba infirió á Zunino una puñalada en la región lumbar derecha que le produjo una muerte casi inmediata;

Segundo: Que había antecedentes de enemistad entre victimario y víctima, pues este último, ó sea Zunino, había hecho amenazas anteriormente contra el procesado Pastorino;

Y lo firman de que doy fe. — Lacueva Stirling. — Carlos Fabrello. — Mateo Brivio. — Enrique Revello. — Alberto Trianón.

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Abril 27 de 1914.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Nicolás Pastorino (a) El Macaco, Domingo Panario y Fernando Bianchi, por muerte de Luis Zunino;

Resultando: Que el Ministerio Público, en su acusación de fojas 63 á 64, pide se sobresea la causa en lo que respecta á Panario y Bianchi, y se imponga á Pastorino la pena de once años de penitenciaría, porque en la noche del suceso, mientras los sujetos ya nombrados, Panario y Zunino, reñían á golpes de puño en el almacén de Juan Fernández, se acercó á ellos el procesado Nicolás Pastorino é infirió una puñalada por detrás al segundo de los antenombrados, quien falleció pocas horas después á consecuencia directa é inmediata de la lesión recibida;

Que el procesado, en su confesión de fojas 10 vuelta, refiere que había sido amenazado días antes por Zunino; que en la noche del suceso, al ver que éste, con un arma en la mano, golpeaba á Bianchi, el confesante sacó á su vez su cuchillo pretendiendo apartar á los contendientes, pero como Zunino se le viniera encima, lo hirió sin intención de matarlo;

Que esta confesión está completamente destruída en autos: en primer lugar, porque la herida presentada por la víctima demuestra que fué causada de atrás, lo que excluye el supuesto ataque que invoca como torpe descargo el procesado. Es muy probable, se agrega, cierto antecedente de rencor que dicho procesado tuviera contra Zunino, y que ofuscado por estos antecedentes de amenaza ó menosprecio, haya cometido el homicidio de autos, que el Fiscal, por otra parte, no concentúa típicamente alevoso, por más que en él haya habido cierta sobreseguridad, debido á que no constan los factores esenciales de aquella circunstancia, que son la frialdad de ánimo y el cálculo tranquilo y meditado. No obstante, la aludida sobreseguridad con que obró el procesado, aunque no tenga los caracteres legales de la alevosía, debe obstar al reconocimiento de cualquier atenuante que pudiera probarse á su favor;

Atento á lo que resulta del precedente veredicto, á cuyas declaratorias debe atenerse el Juzgado, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal;

Considerando: Que todas las resultancias de autos prueban de manera irrefutable que estando en lucha á golpes de puño y cuerpo á cuerpo Panario y Zunino, el procesado, que estaba en una de las puertas del almacén donde se produjo el hecho que motiva esta causa, acercándose á los contendientes infirió á Zunino con el cuchillo que llevaba la herida que produjo su muerte casi inmediata, descripta en el informe médico de fojas 6, "con arma blanca en la región lumbar derecha y en su trayectoria seccionó totalmente el hígado, llegando hasta el apéndice xifoide";

Considerando: Que si bien existían antecedentes de rencor, como lo reconoce el Jurado, por parte del victimario á su víctima, por amenazas anteriores de éste á aquél, esto daría lugar á reconocer que el procesado, en el caso ocurrente, obró con ofuscación y arrebato al ver á uno de sus amigos en lucha con Zunino, sin admitir que fuera amenazado con arma de ninguna especie por dicho Zunino, y si lo fué por Bianchi después de la herida mortal causada, este incidente no tuvo mayores proporciones ni modifica la esencialidad del homicidio;

Considerando: Lo dispuesto en los artículos 317, 18 (5.a parte), 73, 35, 37 y demás concordantes del Código Penal, 191 y 199 del de Instrucción Criminal;

Por tales fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Sobreseyendo en esta causa en cuanto respecta á Domingo Panario y Fernando Bianchi, declarando, no obstante, haber habido mérito para su detención y enjuiciamiento y definitiva su libertad condicional; imponiendo á Nicolás Pastorino la pena de nueve años de penitenciaría con descuento de la prisión sufrida y pago de las prestaciones legales.

Publíquese y ejecutoriada désele cumplimiento, liquídese la pena y en oportunidad archívese el proceso, previa consulta de ley á la Excma. Alta Corte de Justicia.

F. Lacueva Stirling.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 4 de Mayo de 1914

Trámite—Una causa por homicidio, recurso de casación. Quince en causas criminales.

Administrativo—Antecedentes relativos á una denuncia formulada por el Administrador de Rentas del Durazno. Idem ídem á la revisión del Protocolo llevado por el escribano don Fernando Antía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital en juicio de divorcio. Petición del escribano don Antonio Aller. Idem del aspirante á notariado don Héctor Astorga. Nota del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro relativa á los fondos para gastos de publicación de edictos en juicios sobre tutela. Antecedentes relacionados con la Tenencia Alcaldía del 1.er distrito de la 11.a sección de Soriano. Idem ídem á la libertad condicional otorgada al penado Carlos Behermann. Certificado de examen practicado en el Protocolo del escribano don Arturo E. Mouliá. Idem ídem relativo al Protocolo del escribano don Manuel M. Romay. Los penados Abel Canaveri y Benjamín Gómez solicitan su libertad condicional. El señor Juez Letrado Departamental de Rivera impetra licencia. El señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú y los Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 14.a sección de Canelones y del 1.o de la 7.a de Cerro Largo renuncian el cargo.

Expedientes entrados—Administrativos, 10. En consulta, 15. A estudio, 14. Relaciones quincenales, 76. Oficios librados, 14. Legalizaciones, 5. Acuerdo, 1. Nombramientos, 6.

—En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Tránsito Duarte y José Silva.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite — El Banco Hipotecario del Uruguay con Rosa Gutiérrez de Pérez y otros. Suc. de Carmen Frejeiro. Suc. de Luis Piñeyro del Campo. Juan Cazet con Magdalena y Varela. Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía. Francisco Rodríguez con el doctor Héctor Lapido. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Pacido José da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes sucs. José Rossi con Menendo Mesa. Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini. Norberto Paredes con sucesores de Pedro Beloqui. Félix Revello con Carlos Lecueder. José Galarreta, concordato.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite—Berro con Peña. Un sumario por homicidio. Meneses Manuel José contra el Fisco. Un sumario por homicidio. Mujica Francisco y Demetrio en autos sucesorios Eudoxia Zoa Terra de Mujica (R. de Queja). Paseyro Antonio terc. en autos Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Imbriaco Carlos en autos Junta Económico-Administrativa de Flores con Pedro Pereira (R. de Queja).

Interlocutoria—Sucs. de Juan de Almagro y Ana Arroyo.

Sentencia definitiva—Zubillaga y Beramendi con Nicolás Sifredi.

Nota—En la audiencia de la fecha tuvo lugar un informe "in voce" en un juicio criminal con la concurrencia del señor Fiscal del Crimen doctor Pittamiglio y señor defensor doctor Vargas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite—Félix Badce con Rafael Cordano. Suc. Amadeo Meconi. Juan Pioletti y otros con Juan José Alzáibar, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Rosa Eusebia Alvarez de Piñera. Clementina Díaz de Corta, incapaz. Oficio de la Oficina de Crédito Público solicitando la relación de los depósitos verificados en el mes de Abril. Conc. Alfredo Formos. El Fiscal de lo Civil de 1.er turno con Manuel Caniño. Testamentaría de Manuel

Montero de Freire con la Empresa de Tranvías La Transatlántica. Suc. Juan B. Flerich. Suc. Regina Haller. Juan B. Viacaba con Sebastián Valero. Banco Hipotecario del Uruguay con Pilade Perachi. María Domínguez de Zaballa con Manuel Mato. Oficio del Juzgado Letrado del Crimen en autos Nicolás Casanello con Armando Misa. Suc. Damiana Coelho de Herosa. Eusebio Tanco con suc. Brígida Respewo de Payssé. Suc. María Angélica Terra de Arrillaga. Suc. Luis Piñeyro del Campo Inc. Armando Raggio. Alfonso Sicca con Ana Aggeno de Alonso (2). Test. Manuel Mieres. José M. Vitureira con Pedro Bozzolo. Vicente Pera con Aguiar y Silva. Sucesión Aurelio Libarós. Antecedentes relativos á la menor María Moraguez. Dionisio Sanabria con Joaquín Elarraz. Máximo Penadés con Rubal y Ruocco. Esperanza Miranda Vega de Flores con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando haberse autorizado á Dionisio Trujillo para ejercer la profesión de escribano. Suc. de Vicente y Bernardo Benvenuto. Test. Daniel Forelins. Inés Zeballos de Barragán con Visitación Barragán. Suc. Catalina López de Bustos. Manuela Montero de Freire con Empresa Tranvías La Transatlántica. Alejandro Echagüe solicita se le declare propietario de un terreno por prescripción. Suc. Fermina Coelho de Herosa.

Interlocutorias — Suc. Rosa Ferro de Montaldo. Suc. María Angélica Terra de Arrillaga. Narciso Baldavino con José Avalo Hnos. Ramón Sanjurjo con Empresa La Comercial. Suc. Segunda Carve de Conilazo. Zabalía inc. de curatela de Eusebio Zaballa. Suc. Angel Cerizola. Bartolo Riera, ciudadanía.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite — Suc. de Gustavo Gandulfo. Inc. Pérez. Juan. Llaguno con Ramón Zúñiga y otros. Antonio Guimarans con Francisco Piria. Rosa Maidana de Lescano. Suc. de Valentín Cauzillo y otros, inc. rectificación de partidas. Peregrino Manetti con Arturo Fernández y otra. Suc. de Lastenia Asneiro de Croce. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Soininen. Justiniana Suárez de Funes. Suc. de María Descalsi de Caponi. Suc. de Rosa Calvacina de Piotti (2). Suc. de Teodoro N. Kühlsen. Edmundo R. Tálice. Felipa Martínez de Cabrera con Juan Cabrera, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Jacinta Dávila de Llana. Raúl Boado y otro con José Risso, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo. Suc. de Isidoro Aicardi. Herculana Dávila Peixoto con Martínez y Mann, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Suc. de Paula Conde de Guillot. Sucs. de Damiana Andino y otros, inc. Miguel Jaume y Nadal con Antonio Bovino. Albino Rodríguez con Josefa Parada. Fermina del Pino de Freire. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Suc. de Raymundo Alves dos Santos. Ramón Rama con Manuel Pérez. Suc. de Manuela Delucchi de Gorostiza y de Eustaquio Gorostiza. Suc. de Amadeo Puntel Mayer (2). Sucs. de Carlos Pini y otros. Carmen Cáceres. Suc. de Romeo Cayetano Isidoro. Epifanio Aicardi. Suc. de Luis Beltrán Cuelo, inc. Sucs. de Carlos Pini y otros, inc. tutela.

Interlocutorias — Juan Pedro Aguerre con Pedro E. Loaces. Berta Weigle de Oehninger con Luis Cabrera, inc. Suc. de Agustín Verdera. (2). Sucs. de Juan Etchevenry y otra. Suc. de Nicolás Pippo, inc. José Revetria con suc. de Fortunato Bonifacio.

Definitivas — Fructuoso Urbina. Benigna M. de Garrido. María O. Martínez.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 4

Trámite — Sucs. Angel Muniz, Angel Muniz (hijo) y otra. Ercilia F. de Penovie de Pedotti. Ricardo Carassale con la suc. Irma Avegno. Test. Juan J. Azcoytia. Enrique Costa Bonavia. Suc. Magdalena Provenbio de Tosi. Test. Mariano Carballo Cao. Suc. Francisco Figueroa. Alberto Uriarte, concurso voluntario. Suc. Ignacio Zubiarre. Huerto Fratti y María Vázquez, la Jefatura Política y de Policía comunica su desaparición. María Luisa Irisarri de Corradi. Ignacia Aldabalde de Corradi. Sucs. Antonio Castiglione, Josefa Muiños de Castiglione y Angel Castiglione. Manuel Raveta, intestado. Manuel González Gimarey. Suc. Andrés Lutscher. Abelardo Cabral, incapaz. Suc. Alberto F. Arena. Suc. Vicente Varela Mira. Suc. César Calligari. Suc. Eduardo Bonino. Suc. Miguel L. Titto. Suc. Balbina Acosta de de los Santos (2 veces). Antonio Marroche con Miguel Pedrancini. Juan Prando Aligarate. Sucs. Juan B. Santero y Catalina Rocha de Santero. Suc. Ana Demontet de Canosa. Pablo Mier Siegfried, incapaz. Suc. Luisa Brandi conocida por Amanda Brandi. Suc. Teresa Lobato. Test. Luis Santer. Casto Bogelbacher y Alfonso Sica con Eugenio Aonso. Alberto J. Pombo y Humberto de Lilla con Daniel Rinante. María M. Casaraes y S. de Benavídez. M. T. Gays, conocida por C. Gays, solicita auxiliatoria de pobreza. Suc. Blas de Vittori. Teodora Correa de Rodríguez, suc. con la de Analio Correa. Suc. Teodora J. Correa de Rodríguez con la de Analio Correa (2 veces). Francisco Lorenzetti con Rosalía G. de Uturburi. Suc. Baldomero Lorenzo. Adelina Brooks de Bowles con Margarita Alciaturi de Puyo y Arturo Puyo. Suc. Bernardo Olivieri. Abelardo Cabral, incapaz.

Interlocutorias — Suc. Manuel Méndez Andés con José Balverde. Suc. Luis M. Velazco. Domingo Burgueño y otros con Marcos Moreira. Suc. María Aste de Giulfo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 4

Trámite — Eustaquio B. Curbelo con Fisco. José López Jauregui y otros con Fisco. José López Jauregui y otros contra Dolores López de Pays y suc. Martín Pays. Dirección General de Aduanas con Luis Parma. Adriana Josefa Cavasa de Castro con el Estado. Adolfo D. Yens, denuncia. Dirección General de Aduanas con Miguel Ruffa. Oficio de la Oficina de Crédito Público.

Interlocutorias — Cesáreo García y otros con el Estado.

Definitivas — Alberto de Medina y Rafael A. Iscla con Eugenio Robert.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite — Juan Aizpeolea contra César A. Augusto. Martín Laguarda contra Alberto B. Pintos. José Díaz Porto y Cía. contra Genaro V. Galeazzi. Bentancourt y Barceló, concordato. Ríos Lara y Viviani concordato. Maselli y Seguillito contra Domingo Gagliardi (dos providencias). Ladislao Rubio contra Andrés C. Prigne. Bloise y Capra contra Luciano Guzzo. Antonio Sbárbaro Tría en autos T. J. Perdomo contra Mario H. Santos. Antonio Rodino contra N. Belsito y A. Petracca. Rein y Cía. contra Félix Corbi. Ignacio Villar contra Bolumbure Gallego y Cía. Banco de Cauciones y Créditos contra F. Felman y G. Auspitz y Cía. M. Tancredi con P. R. Lamela y M. M. Zubillaga. Juan Fernández contra A. P. Curriel y P. Brasconi y García. Carlos Bellmunt Golorons contra Pose y Varela. Eugenio Palombo contra la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite — Federico Caramés con Orosmán de los Santos. Nicolás Quartino, concordato. Banco Popular del Uruguay con Luis F. Guimaraens. José García Mallarini con José Buela. Constante Cornelio, matrícula. Luis Casatti, concordato. Campomar y Cía. Armanino y Cía. Ed. Rey Casaretto y Cía. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Melitón M. Aguiar, concordato. Brusoni y Albistur, concordato. Oficio del Registro de Embargos. Hijos de G. A. Gamberoni con Juan M. Suárez y Hermanos. Santiago Murdoch con Antonio Matianda y Ramón Barreiro. Félix Pazos, deduciendo tercería en autos Pedro Gutuche con Ana P. de Pazos. Leoncio de León con Latasta Hermanos. Dominga E. Laborde con la Compañía "La Platense".

Interlocutorias — Antonio Soininen con Credit Foncier del Uruguay. Primo Possi, concordato.

Definitivas — Mirambell y Caridad, concordato extrajudicial. Antonio Borio, concordato.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite — Carlos Mac-Coll con Abelardo Peña. Carlos Nocio, incapacidad. José Debernardi con Gumersindo Lede y otro. Angela Fagasoli, suc. Josefina Acquarone con Vicente Ciancio Bruno. Juan C. de Silva con Jerónimo Reyes. Toscano con Ruggiero. Juan Massun y otros con Pablo Zecca. Rudecindo Gregores con Michel Crivel. Julia Carrozini con Pedro Suárez (hijo). Bernardo Oxalde con Mateo Martínez. María Silva de Garcés y otra, sucs. Exhorto del señor Juez L. de Río Negro número 488. Barreño y Barrechagaray con la suc. Armando Falco.

Francisco Pérez, incapacidad. Echavarría con Duhalde, divorcio. Luis F. Tavolara con Juan Copla. Arturo Rivadavia con Lorenzo Scasella. Adelaida Herrera, antecedentes. Luisa y Pedro Correa contra Francisco Pérez Vila. Blas Rodríguez con Juan Rolando. Victoriano Isis con Jesusa García Fernández. Hernández con Seinem, divorcio. Manuel Sosa, incapacidad. Martina Cabrera con Antonio Hernández. Decreto con Villarrubia, divorcio. Antonio Marroche con Corradi Hnos. Julia Carrozini con Pedro Loaces (hijo). Justo López con Julia González Alonso. Dolores Fernández, incapacidad. Gregoria P. de Donado, incapacidad. Sansevero con Zepenino, divorcio. Rafael Dragone sobre nombramiento de tutor. Tomasa Rosa de Brignardello, test. Petrona Morales, incapacidad. Angel Demestre con Alejandro Ferdinán. Sotelo García, incapacidad. Julio César Giuffra con José López Viera. Luis y Vital Martínez, antecedentes. José María Perera, ciudadanía. Scaffiego y Pittaluga con José María Navarrete. Amalia Añil López con Saturnino I. Iglesias. Román Anido, test. Isidoro Silva, inscripción en el Registro del Estado Civil. S. Segunda Viñales con Casimiro Antonio Barraco. Adolfo de Agliano con Elisabeth del Signore. Cipriana Muñoz de Real de Azúa con José L. Tejeira. Celedonia Zás con Andrés Viera. Carmen Mozo contra Gualberto Paz. Carlos Semblat, ciudadanía. Randolfo Mores sobre emplazamiento de María Escalona. Clotilde Pérez, antecedentes. Luis Esteve con suc. Juan Riffaud. María Julia García contra José Román López. Manuela Ferraté, antecedentes.

Interlocutorias — Francisco Cocho, incapacidad. Cayetana Sarubi con Adelaida Casaglegio. María Durañona, suc. Burillo Arroyo con Berdún López. Félix Morosi con Angel Mancini y Angelina Despasiano. Paula Savino con Clesio Beatrice.

Definitivas—Carlos Echavarría con Rosa Emilia Mariño. Adela Montenegro, artículo 115 del Código Civil. José María Rodríguez solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Juan Ramos, ciudadanía. Galo Salinas Rodríguez, ciudadanía.

Reservadas—Cuatro.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 4

Trámite—Oficio del Hospital Vilardebó. Sociedad Italiana con Arturo Puyo, desalojo. Ugalde Pedro con María Altino de Platero, cobro de pesos. Dicono Alberto con Ana Celli, alimentos. Caubarrere y Cía. Luis con Carlos Reyes Reissig y Esperón, cobro de pesos. Colvilo de Monis María, inscripción. Silva Agustín, incapaz. Correa Francisco con Casilda Cuervo, divorcio. Costa Francisco con Ramón Ortega, registro de firma. Cioffi Pedro y Cía. consignación. Tomé Manuela y Antonio Alvarez, divorcio. Costa Pedro y María Díaz, inscripción. Medina Pedro. Estera y Planas Juan con Catalina Ponce, divorcio. Pablo Rodríguez con Juan Bidone, consignación. Reyes Saldaña con José Nobo, cobro de pesos. Abreu Lúcas con Bernabé A. Magariños, divorcio. Castro Juan, tutela. Alemán Jacinto, auxiliatoria. Salgado Ernestina con Rafael Risnotto, divorcio. Reyes Manuel con Asutodo Stabile, daños y perjuicios. Serra Ramón, ciudadanía. Lesiano Tomás, ciudadanía.

Eduardo Routin Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Agente comercial del Brasil

RECONOCIDO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de Abril de 1914.

Aviso oficial

Con fecha de hoy ha sido reconocido el señor João Jover en el carácter de Agente Comercial interino de los Estados Unidos del Brasil en Melo.

Benjamín Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Instituto Meteorológico Nacional

Día 4 de Mayo de 1914. — Horas: 17

Barómetro: alto al Sureste del continente, alrededor del Mar del Plata.
Temperatura: con fuertes variaciones.
Dominan vientos moderados del Este al Norte en el Río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 559 kilómetros. Las nebulosidades aumentan en toda la República. Brumas en la costa. Las aguas del Río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 17 horas

Barómetro: 766.70.
Temperatura: Normal 16°50, á la intemperie 16°30; máxima 18°80, á la intemperie (sol) 25°40; mínima 10°00, á la intemperie 9°30.
Viento E. N. E., 30 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 22 horas 45.
Tensión del vapor de agua: 11.95. Humedad relativa: 85.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 16°50.
Salsedumbre: gramos por litro, 12.80.
Altura de las aguas: 0 metro 85 sobre cero.
Estado del mar: algo agitado.
—Vientos del Este con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 30 de Abril de 1914

7.000 pesos, á 52 pesos 50 centésimos mensuales.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
850 pesos, al 9 por ciento anual.
600 pesos, ampliación.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, á 9 pesos mensuales.
900 pesos, al 1 por ciento mensual.
3.000 pesos, al 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
3.300 pesos, á 60 centésimos por ciento mensual.
3.350 pesos, á 60 centésimos por ciento mensual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, cuenta corriente.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
18.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Día 2 de Mayo de 1914

10.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 1|2 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 3|4 por ciento anual.
700 pesos, al 1 por ciento mensual.
600 pesos, al 1 por ciento mensual.
6.500 pesos, al 8 por ciento anual.
2.800 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, á 7 pesos mensuales.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 4 de Mayo de 1914

500 pesos, al 18 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
20.000 pesos, garantía.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.500 pesos, al 8 por ciento anual.
2.500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.650 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.050 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
330 pesos, sin interés.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Mayo de 1914

1.300 pesos, terreno con frente al Camino Larrañaga, 369 metros.
2.850 pesos, terreno edificado en Villa Colón, calle Santa María, 1.778 metros.
3.425 pesos, terreno y edificio en la calle Arroyo Grande, 109 metros.
3.000 pesos, terreno en la calle Rivera, 1.334 metros.
1.135 pesos con 54 centésimos, terreno en las inmediaciones del Prado, calle Pública, 1.437 metros.
4.855 pesos, terreno edificado en la calle Constitución, 206 metros.
2.350 pesos, terreno edificado en la Aldea, calle General Prim, 190 metros.
500 pesos, terreno en el Barrio Garzón (Maroñas), calle Libertad, 686 metros.
2.076 pesos, terreno en el Arroyo Seco, calle San Eugenio, 334 metros.
5.000 pesos, terreno en el Barrio La Comercial, calle General Pagola, 675 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 4 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 5 de Mayo . .	68 80
	Títulos Hipotecarios serie O	
1 600	para el 5 de Mayo . .	88 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3.290	para el 5 de Mayo . .	68 80
2.350	ídem ídem	68 80
7.150	ídem ídem	68 90

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	para el 5 de Mayo . .	91 60

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	al contado	89 20

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 5 de Mayo . .	88 60
1.500	ídem ídem	88 60
2.700	ídem ídem	88 50
1.500	ídem ídem	88 50
1.700	ídem ídem	88 40
3.000	ídem ídem	88 30

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 5 de Mayo . .	88 10
2.500	ídem ídem	88 —
1.700	ídem ídem	88 —
4.000	ídem ídem	88 —
7.000	ídem ídem	88 —
3.000	ídem ídem	87 80
1.600	ídem ídem	87 80
1.100	ídem ídem	88 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Mayo 4 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Valbanera, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz, Málaga, Almería y Barcelona, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 22 del día 5	Central . . . 21 día del 5

Brasile, italiano, para Río de Janeiro, Dakar, Génova y Nápoles, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 22 del día 6	Central . . . 21 del día 6

Negada, alemán, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 22 del día 7	Central . . . 21 del día 7

Tubantia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Boulogne, Dover y Amsterdam, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 22 del día 8	Central . . . 21 del día 8

Regina Elena, italiano, para Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 15 del día 8	Central . . . 14 del día 8

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Mayo de 1914

Bautista Porta, italiano, 49 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Esperanza de Calabrés, italiana, 82 años, viuda, Magallanes 1830.
María del Carmen Pardiñas, oriental, 15 años, soltera, Vázquez 1165.
Santiago Montoro, oriental, 70 años, casado, Minas 1219.

Día 4

Juan Carbonero, español, 74 años, viudo, Santa Lucía 942.
Romeo Marroche, oriental, 1 mes y 2 días, Haussmann 8.
Eugenio Apothelóz, oriental, 46 años, soltero, Canelones 1962.
Eduviges Olivera, oriental, 6 meses, Monte Caseros 1.
Bernardo Aguerre, francés, 73 años, soltero, Hospital Maciel.
María Luisa Núñez, oriental, 2 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Domingo L. Martínez, oriental, 42 años, casado, Guaná 1941.
José Lemos Sánchez, español, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Matías Plá Martínez, español, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Galinda Guini, oriental, 49 años, soltera, Hospital Maciel.
Adela Dávila, oriental, 50 años, soltera, Hospital Maciel.
Dorotea Acuña, oriental, 44 años, soltera, Hospital Maciel.
Isidro Gallero, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Alfredo Godel, francés, 68 años, casado, Villa Colón.
Rosa Buencristiano, oriental, 14 años, soltera, Salsipuedes 2125.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 178

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 5 de Mayo de 1914

TARIFA DE AVISOS

CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913
APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO

Por centímetro diario

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2618



Con fecha 29 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pegg y Ellam Jones, Limited, de Morledge Mills, Derby (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"LA GIRAFA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Abril 29 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2172-v.my.21.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Mayo corriente, estarán formadas como sigue:

Día 6 — Agricultura y Ganadería: Presidente, doctor José Pedro Varela, y vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 6 — Caligrafía: Presidente, doctor Mariano Pereira Núñez, y vocales: señora Margarita A. de Ochotorena y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 11 — Nociones de Ciencias: Presidente, doctor Carlos Sáenz de Zumarán, y vocales: señoras Elena P. de Pecantet y Luisa G. de Murguía.

Día 11 — Dibujo: Presidente, señor Emilio Fournié, y vocales: señores Hermenegildo Sábat y Domingo Laporte.

Día 15 — Geografía y Cosmografía: Presidente, doctor José T. Piaggio, y vocales: señores Arturo Carbonell y Migal y Luis Morandi.

Día 15 — *Economía doméstica* y labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou, y vocales: señora Mercedes S. de García y señorita Juana Pugni.

Día 19 — Aritmética: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe, y vocales señor Emilio Fournié y señorita Cloris Simeto.

Día 19 — Lectura: Presidente, doctor Carlos Sáenz de Zumarán, y vocales: señoras Ema C. de Princivalle y Luisa Palumbo de Shannon.

Día 26 — Moral y Religión: Presidente, doctor José T. Piaggio, y vocales señorita Leonor Hourticou y Aurelia Viera.

Día 26 — Gramática y Composición: Presidente, doctor Juan Aguirre y González, y vocales: señoras Isabel A. de la Fuente y señor Francisco Gámez Marín.

Día 30 — Historia y Constitución: Presidente, doctor Mariano Pereira Núñez, y vocales doctor José Pedro Segundo y señora María D. de Pintos.

Día 30 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Presidente, señor Emilio Fournié, y vocales: señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Domingo Laporte.

Día 1.o de Junio — Pedagogía, Presidente, doctor José Pedro Varela, y vocales señoritas Leonor Hourticou y María García San Martín.

Día 2 — Trabajos Manuales: Presidente, señor Alfredo Samonati, y vocales: señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Villarino.

Día 2 — Idioma Francés: Presidente, señor Alfredo Samonati, y vocales: señora Amalia B. de Ferrari y señor Pedro Charles.

Día 2 — Música: Presidente, doctor Carlos Sáenz de Zumarán, y vocales: señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Los exámenes se efectuarán de las 9 á las 12 y de las 14 á las 18, todos los días hábiles. — Montevideo, Mayo 2 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 2179-v.my.15.

Tesorería G. de Instrucción Primaria

PAGO DE PRESUPUESTO

Esta Tesorería procederá al pago del Presupuesto Escolar correspondiente al mes de Abril ppdo., en los días 5, 6 y 7 del corriente mes.—Montevideo, Mayo 4 de 1914.—*El Tesorero*. 2181-v.my.7.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre la calle Patria y el camino 8 de Octubre, frente al S. E., y 8 de Octubre entre 18 de Julio y el Bulevar General Artigas, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 7 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esas vías en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 2 de 1914. — *La Dirección*. 2174-v.my.7.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Oficial, entre las de Juan B. Blanco y Francisco Vidal, frente al N. E.; Oficial entre Francisco Vidal y Rambla Pocitos, frente al N. E.; Oficial entre Blanco y Rambla Pocitos, frente al S. O.; Juan Benito Blanco entre 6 de Abril y Río de la Plata, frente al S. E., y Juan B. Blanco entre 6 de Abril y Cololó, frente al S. E., que desde esta fecha y hasta el 7 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esas vías en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 2 de 1914. — *La Dirección*. 2175-v.my.7.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ARMANDO VICTOR LALANNE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1924, y doña MARIA ELENA ROSELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 706.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 2178-v.my.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MANDIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá número 568, y doña ADELA PATRONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá número 578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2179-v.my.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CAVO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1085, y doña LUISA CECILIA ALBINA GRAFFIGNA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1087.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2180-v.my.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ESBERT, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1685, y doña MARIA ELENA FERRARI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1686.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2181-v.my.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ABETE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle La Paz número 1950, y doña PAULINA BONIFACINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Canelones número 1612.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2182-v.my.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PORTEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 1767, y doña JOSEFA PEREZ NIETO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2055.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2183-v.my.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MALLO, de 25

años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 26, y doña MARIA ISABEL IBAÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2184-v.my.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MASCARINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2378, y doña DOMINGA GUTIERREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2185-v.my.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Juan AXÁSCARIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Macedonia, domiciliado en la calle Inglaterra número 60, y doña MARIA CARMEN FERREIRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Méjico número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2186-v.my.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO LURATI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maipú número 14, y doña VICTORIA GIAMMARCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguel Barreiro, número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2187-v.my.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que con fecha de Abril del año en curso y por escritura que autorizó el escribano Gustavo R. Laborde se ha disuelto la sociedad que teníamos constituída. En consecuencia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con derecho para que concurran dentro del término de 30 días, á contar de la fecha, á la calle Colón número á estar á derecho.—Montevideo, Mayo 4 de 1914.—*Juan R. Brasó.—Juan Antonio Paganini.*
2180-v.my.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Domínguez y Caprioli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cebollatí esquina Caiguá número 907, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 4 de 1914. — *Aymerick y Vidal.*
2178-v.my.26.

Al público y al comercio

Por el presente hago constar que he prometido vender á don José Boedo Regueira la mitad ó sea toda mi participación en el establecimiento comercial denominado "Fonda Española", situada en la casa número 1451 de la calle Nueva York. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la casa número 1385 de la calle Misiones. — Montevideo, Mayo 4 de 1914. — *Manuel Rumbo.*
2177-v.my.26.

Disolución de sociedad

Se pone en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada el 2 del corriente por el escribano Rafael Marasco, de común acuerdo y amigablemente ha quedado disuelta la sociedad que para la pulimentación del granito y de las piedras en general giraba en esta plaza bajo la razón Pablo Vedani y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma don Pablo Vedani, quedando libre de toda obligación el socio saliente don Mario Cardini. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1914. — *Pablo Vedani. — Mario Cardini.* 2176-v.my.26.

Venta de farmacia

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Francisco Sangurgo y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de farmacia y que giraba en ésta plaza bajo la firma social de Mayor y Cía., calle Agraciada número 2761. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa.—Montevideo, Abril 30 de 1914. — *Mayor y Cía.*
2173-v.my.26.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de artículos de vidrio, cuyo pliego de condiciones hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 á las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Julio de 1914 á las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Abril 28 de 1914. — *La Secretaría.*
2165-v.my.6.

Consejo de Protección de Menores

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para adquirir una fracción de terreno de 15 á 30 hectáreas de superficie, dentro del Departamento de Montevideo, ó en el de Canelones, dentro de una zona que no diste más de 10 kilómetros de sus límites con el Departamento de la Capital.

Se dará preferencia á los terrenos próximos á una estación ferroviaria ó que tengan fáciles vías de comunicación.

Los proponentes deberán acompañar una Memoria explicativa donde conste claramente el precio y donde figure además un plano ó un croquis del terreno ofrecido.

Las propuestas deberán ser presentadas por los propios dueños con exclusión de todo intermediario y se recibirán hasta el día 29 de Mayo en la Secretaría de la corporación, calle Soriano número 864, á las horas de oficina.

El Consejo de Protección de Menores se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten si así lo estima oportuno. — Montevideo, Abril 28 de 1914. — *La Secretaría.*
2144-v.my.8.

Dirección G. de Impuestos Internos

DEVOLUCION DE GARANTIA

Habiendo solicitado el señor E. Acquarone, propietario de "La Grabadora Uruguaya", que opera en seguros de vidrios y cristales, devolución de la garantía que tiene depositada en el Banco de la República, se hace saber á los interesados que tuvieran algún reclamo pendiente contra dicho señor que deben comparecer al Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, inciso 6.o de la ley de Patentes de Giro en vigencia, á deducir sus reclamos dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Abril 6 de 1914. *Juan M. Brea.* — V.o B.o: *Sorín.*
2071-v.my.5.

Oficina de Crédito Público

SERVICIO DE INTERESES

Desde el 2 de Mayo próximo, esta Oficina pagará los siguientes intereses:

Deuda Consolidada del Uruguay, 89.o trimestre.

Obligaciones Hipotecarias Usina Eléctrica de Montevideo, 43.o bimestre.

Deuda de Edificios Universitarios, 35.o bimestre.—Montevideo, Abril 23 de 1914. — *Miguel V. Martínez,* Director.
2149-v.my.30.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2601

Con fecha 21 de Abril de 1914, los señores E. Wagenknecht y Cía., apoderados de la Compañía por Acciones Alemana Luxemburguense de Minas y Hornos en Bochum, Sucursal Dortmund, Dortmunder Unión (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"LARSSEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, y 9, clases 8.a, 19.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a y 80.a. — Montevideo, Abril 21 de 1914. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2102-v.my.11.

ACTA N.o 2620

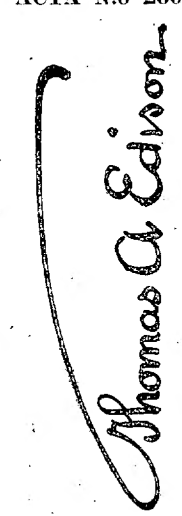


Con fecha 30 de Abril de 1914, el señor G. Sievers, apoderado de la "Semperit", Austro-Americana, fábrica de gomas, Sociedad Anónima, Viena, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 6, 7 y 9, clases 3.a, 6.a, 10.a, 46.a, 48.a, 52.a, 55.a, 59.a, 60.a, 72.a, 78.a, 80.a. —Montevideo, Abril 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2160-v.my.20.

ACTA N.o 2602



Con fecha 22 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomas A. Edison, Incorporated, de West Orange, Estados de Nueva Jersey (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:

"THOMAS A. EDISON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 74.a, 75.a, 76.a, 78.a y 80.a. — Montevideo, Abril 22 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2132-v.my.16.

ACTA N.o 2609

MEXPHALTE

Con fecha 25 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anglo-Mexican Petroleum Products Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MEXPHALTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 7.a. — Montevideo, Abril 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2139-v.my.16.

ACTA N.o 2599

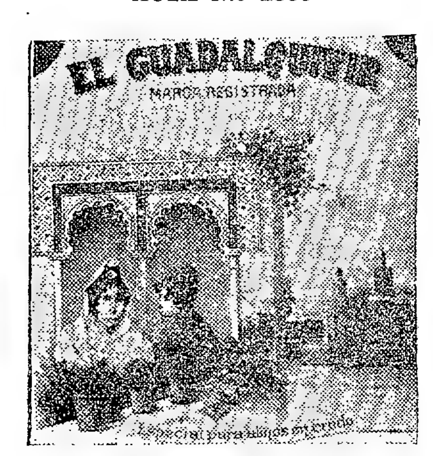


Con fecha 17 de Abril de 1914, el señor Juan Panzera, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SAN ANTONIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Abril 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2131-v.my.16.

ACTA N.o 2355

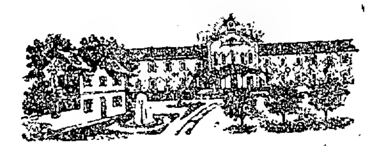


Con fecha 27 de Octubre de 1913, los señores Manuel Martínez y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUADALQUIVIR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2143-v.my.16.

ACTA N.o 2608



Con fecha 25 de Abril de 1914, el señor Manuel T. de Fuentes, apoderado de la Sociedad Anónimal "Bodegas Bilbaínas", de Bilbao (España), ha solicitado el registro de la marca:

"BODEGAS BILBAINAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Abril 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2138-v.my.16.

ACTA N.o 2605

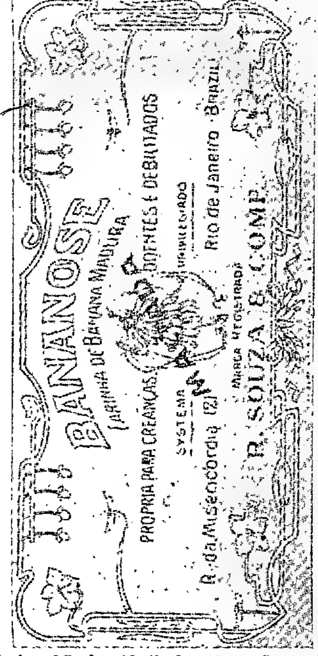
FLUXPHALTE

Con fecha 25 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anglo-Mexican Petroleum Products Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"FLUXPHALTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a, 7.a y 9.a. — Montevideo, Abril 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2135-v.my.16.

ACTA N.o 2611



Con fecha 27 de Abril de 1914, los señores Vallarino é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BANANOSE"

(Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 63.a, 65.a, 66.a, 67.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Abril 27 de 1914. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2130-v.my.15.

ACTA N.o 2612

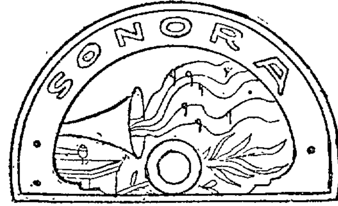


Con fecha 27 de Abril de 1914, los señores Barclay y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA MINERVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, menos 8, clases 1.a á 24.a inclusive, 26.a á 32.a inclusive, 34.a á 60.a inclusive, 72.a y 74.a á 79.a inclusive. — Montevideo, Abril 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2141-v.my.16.

ACTA N.o 2598

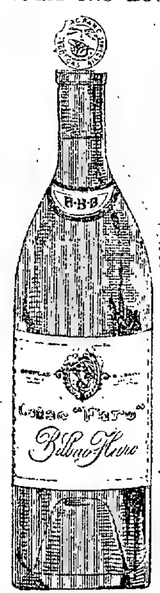


Con fecha 16 de Abril de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Tagini, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SONORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Abril 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2077-v.my.6.

ACTA N.o 2607



Con fecha 25 de Abril de 1914, el señor Manuel T. de Fuentes, apoderado de la Sociedad Anónimal "Bodegas Bilbaínas", de Bilbao (España), ha solicitado el registro de la marca:

"COGNAC FARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Abril 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2137-v.my.16.

ACTA N.o 2606



Con fecha 25 de Abril de 1914, el señor Manuel T. de Fuentes, apoderado de la Sociedad Anónimal "Bodegas Bilbaínas", de Bilbao (España), ha solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH ONENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Abril 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2136-v.my.16.

ACTA N.o 2596

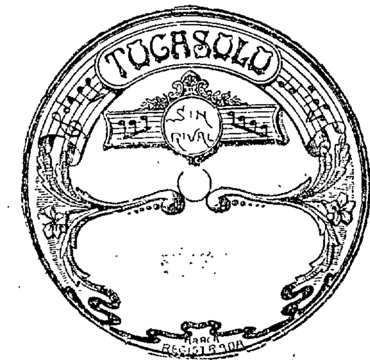


Con fecha 15 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zog Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ZOG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Abril 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2103-v.my.11.

ACTA N.o 2597



Con fecha 16 de Abril de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Tagini, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TOCASOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Abril 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2076-v.my.6.

ACTA N.o 2603



Con fecha 24 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMERICAN RIFLE POWDER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Abril 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2133-v.my.16.

ACTA N.o 2616



Con fecha 29 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pfister y Vogel Leather Company, de Milwaukee, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VELOURS CALF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a.—Montevideo, Abril 29 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2170-v.my.21.

ACTA N.o 2615

LOTUS

Con fecha 29 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pfister y Vogel Leather Company, de Milwaukee, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LOTUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 5.a y 10.a.—Montevideo, Abril 29 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2169-v.my.21.

ACTA N.o 2619

Con fecha 30 de Abril de 1914, el señor G. Sievers, apoderado de la "Semperit", Austro-Americana, fábrica de gomas, S. A. Viena, ha solicitado el registro de la marca:

"SEMPERIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 6, 7 y 9, clases 3.a 6.a 10.a, 46.a, 48.a, 52.a, 55.a, 59.a, 60.a, 72.a, 78.a, 80.a. —Montevideo, Abril 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2159-v.my.20.

ACTA N.o 2614



Con fecha 29 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pfister y Vogel Leather Company, de Milwaukee, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"P. y V"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 5.a y 10.a.—Montevideo, Abril 29 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2168-v.my.21.

ACTA N.o 2610

KAPS

Con fecha 25 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ernest Kaps, Pianoforte-Fabrik, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KAPS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, Abril 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2140-v.my.16.

ACTA N.o 2600

Con fecha 18 de Abril de 1914, el señor Enrique Luis Margenat, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BANDA MARFIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Abril 18 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2086-v.my.7.

ACTA N.o 2617

Con fecha 29 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Edison Hispano Americana, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"KINETOPHONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Montevideo, Abril 29 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2171-v.my.21.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se hace saber al público que el día 1.o de Mayo próximo se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales de Tasa, del valor de dos centésimos, impresos en tinta carmín y de cuatro centésimos impresos en tinta violeta. Esta emisión ha sido autorizada por resolución del Gobierno de fecha 26 de Julio ppdo.—Montevideo, Abril 30 de 1914.—*La Secretaría.*

2161-v.my.12.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda y última vez á licitación pública para la provisión de 200 uniformes completos (gorra, saco y pantalón), de invierno, 100 capas y 200 pares de guantes blancos de algodón para los alumnos de esta Escuela, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, podrán presentarse desde la fecha hasta el miércoles 6 de Mayo próximo á las 10 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, cualquiera sea el número de proponentes.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieren á los intereses de la Escuela. — Montevideo, Abril 30 de 1914. — *Hermenegildo Sábat*, Secretario General.

2156-v.my.7.

Inspección de Policía Sanitaria Animal

LICITACION

Llámase á propuestas por el término de quince días para la adquisición de la concesión de aprovechamiento industrial de las carnes que sean decomisadas por insalubres en el Matadero de la Barra de Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la repartición, todos los días hábiles de las 14 á las 18 horas, haciéndose presente que la duración del contrato será hasta el 28 de Febrero de 1915.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en la Inspección Nacional el día 5 de Mayo á las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados ó de representantes autorizados.

La Inspección Nacional se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuera más ventajosa ó rechazar todas. — Montevideo, Abril 20 de 1914. — *La Secretaría.*

2092-v.my.5.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón destinado á sala de autopsias y depósito en el Hospital Galán-Rocha (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 9 de Mayo de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 21 de 1914. — *J. P. Gianelli*, Director. 2124-v.my.9.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela.

Llámase á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Junio próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *José Pedro López*, Oficial 1.o.

1847-v.jn.12.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavídez.* 1597-v.jn.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Lisazo de Franza, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 576 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su finado padre don Joaquín Lisazo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Abril 18 de 1914.—*La Administración.* 2084-v.jl.20.

Don Juan Domínguez y Núñez se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 294 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Juan Núñez. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*La Administración.* 1994-v.jl.3.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

TERCER LLAMADO A LICITACION

Por tercera y última vez llámase á licitación pública para la construcción del adoquinado de las calles Ituzaingó y América, en la extensión comprendida entre la Avenida General Flores y la ribera Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán hasta el día 27 de Mayo próximo á las 2 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará su propuesta con una garantía equivalente al cinco por ciento del importe de su oferta, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptación ó rechazo, según convenga á los intereses, declarándose hábil la licitación con cualquier número de proponentes.—Colonia, Abril 27 de 1914.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 2154-v.my.27.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para contratar la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas y en cuanto á la forma de pago de las mismas la Municipalidad establece lo determinado en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 2 p. m. del 20 de Mayo del corriente año, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Colonia, Febrero 17 de 1914.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 1729-v.my.20.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION

Con arreglo al pliego de condiciones respectivo y á las disposiciones vigentes en la materia, se llama á licitación por última vez para la provisión y colocación de cuatro mil chapas de numeración y trescientas de nomenclatura, para las calles de esta ciudad. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Intendencia hasta el día 28 de Mayo á las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose esta repartición el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas siempre que ninguna sea conveniente para los intereses municipales. — San José, Abril 27 de 1914.—*Antonio Pan*, Intendente. —*Blas C. Martínez*, Secretario. 2164-v.my.28.

COMISION AUXILIAR DE JUAN LACAZE

Desviación de camino

De acuerdo con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que ante esta Corporación se ha presentado don Lorenzo Foderé, como arrendatario de don Augusto Nery, solicitando la desviación de un camino público, que atravesando campo del último, en esta jurisdicción, corre de Sudeste á Noroeste, entre los pasos de los arroyos Minuano y Sauce, por otro paralelo.

A los fines consiguientes, y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace la presente, pudiendo los opositores á la desviación proyectada hacerlo conocer en legal forma á esta Auxiliar. — Juan Lacaze, Abril 12 de 1914. — *A. Romero*, Presidente. — *H. Santini*, Secretario. 2057-v.my.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1000. y doña MARIA MANUELA BARROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1000.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 2130-v.my.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO OTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña FELICIA EDUVIJES CÁNEPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2144-v.my.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SAINZ, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña FRANCISCA GUBITOSI, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2145-v.my.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO TACCONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1518, y doña AIDA MOSERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2121-v.my.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BADANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Peutinorea (Provincia de Génova), domiciliado en la calle Guaraní número 1372, y doña JOSEFINA FALCO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cairo Montenotte (Provincia de Génova), domiciliada en la calle Guaraní número 1368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2131-v.my.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Juan Jackson número 951, y doña CLOTILDE PELLICCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Mata Carrara, domiciliada en la calle Convención número 1075.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2169-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOREIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1192, y doña CARMEN DOBAO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Canelones número 860.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2170-v.my.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO INZAURRALDE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARIA LOMBARDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2156-v.my.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALLEMANDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1267, y doña DEMOFILA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2157-v.my.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR VILLAR ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el 1.o de Febrero de 1888, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1687, y doña MARIA LINARES FREIRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 15 de Julio de 1890, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2166-v.my.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAPOSO ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña ANTONIA CELADA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2146-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANICETO RAFAEL MAGLIONE, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1266, y doña ELENA MARIA TERESA RAFFO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2147-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MAMUNE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Piedad número 1513, y doña MATILDE VENTEMIGLIA, de 19 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Piedad número 1513.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2148-v.my.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO VALDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maldonado número 1980, y doña MARIA MARGARITA CHIARELLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2137-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIRIO ORIONE PERSEO BONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1769, y doña CLAUDINA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Durazno número 1463.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena* Oficial del Estado Civil. 2138-v.my.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FILGUEIRAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 1011, y doña CARMEN MALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2122-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMAÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Encina número 1661, y doña LEONOR VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1577.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2123-v.my.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATILDE GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Fraga número 68, y doña RAMONA PORTILLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arequita número 47a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2167-v.my.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ASCONEGUI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Asunción número 1482, y doña ELVIRA SANTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2026.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2158-v.my.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión sombrerero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Médanos número 1777, y doña VICENTA YAÑEZ, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 1440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2159-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nicaragua número 1320, y doña CARMEN MOSQUERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rocha número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2149-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1914, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEBENEDETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida de la Paz número 2423, y doña CESARINA MELLOGNO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida de la Paz número 2423.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2150-v.my.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO DEL BO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuñapirú número 185, y doña CATALINA DELMONTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2132-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMARRELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 1879, y doña AMALIA LEISES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1979.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2124-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1914, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2077, y doña ANTONIA LAGE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2125-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1334, y doña JOSEFA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2126-v.my.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 25 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BARRIOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ADELAIDA ALAYON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil. 2160-v.my.9.

En Colón, y el día 27 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SALAVERRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña DOMINGA GASTELUMENDI CASALAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil. 2161-v.my.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUIMARAES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1778 (15.a sección judicial), y doña EMA ELVIRA RAMONA BALPARDA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artes número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2171-v.my.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Mendoza (17.a sección), y doña TERESA BRIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Porvenir.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 2139-v.my.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mótorman, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Legalidad número 8 (Barrio Pérez Castellanos), y doña MARIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 16 (Barrio Pérez Castellanos).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 2127-v.my.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABOT, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión botánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Suárez número 83, y doña JUANA SALBITANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida Flores esquina Industria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2172-v.my.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LEONARDO GILARDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 274a, y doña DELFINA ROLANDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 406.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2162-v.my.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOLSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Burgués número 113, y doña MARIA ANGELA DIONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2151-v.my.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Millán número 83, y doña JOSEFA VELO, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2140-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en el Pueblo Santiago Vázquez (16.a sección), y doña CARMEN PEDEMONTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 244.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 16.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2141-v.my.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Abril del año 1914, á las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SPOSITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido en Cicilia, domiciliado en la calle República Argentina número 120, y doña VIRGINIA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 2168-v.my.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARDOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cristóbal Colón número 1, y doña ESTHER LUSSICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 842.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 2142-v.my.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO RAMON BONILLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Rivera número 1782, y doña MANUELA TERESA MARTA AYALA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1042.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2173-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DECKER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1425, y doña AMANDA ROBAY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1032.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2174-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS BONORA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Presidente Giró número 18, y doña ANGELA MONZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 2217.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2175-v.my.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO RAMON QUINTEROS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1138 (6.a sección), y doña MARIA DI PASCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1362.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2163-v.my.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABBONDANZA DUBRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1438, y doña AMANDA LARROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1888.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2164-v.my.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO GONZALEZ ARTAZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alava, domiciliado en la calle Yaro número 1109, y doña MICAELA SOTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Yaro número 1109.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2152-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PUGLIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ascea (Salerno), domiciliado en la calle Nicaragua número 2100 (Barrio Gomensoro), y doña TERESA POMPOSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Nicaragua número 2224.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2153-v.my.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2217, y doña GUILLERMINA BARRIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2217.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2133-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don DAMASO ALVAREZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Hospital Militar, y doña JUANA CACERAS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia del Sacramento, domiciliada en la calle Figueroa número 185 (Unión).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2134-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE BARINAGA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en San Andrés de Echevarría (Vizcaya), domiciliado en la calle Canelones número 920, y doña MARIA LAGE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Marta de Hortigueira (Coruña), domiciliada en la calle Municipio número 1167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2128-v.my.5.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1914, á las 5 y 50 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don EZEQUIEL FARIAS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Molles, domiciliado en la calle Lisboa número 563, y doña ECILDA IBARRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Lisboa número 563.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 2176-v.my.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO GUIDOBONO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cololó número 20, y doña MARIA ISABEL SOCA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Septiembre esquina Libertad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 2165-v.my.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO VILLARUBIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 2084, y doña CARMEN NAVIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 2084.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2154-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ ANGERIZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 1981, y doña ROSA DIBRANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 1981.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2143-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2371, y doña VICENTA FRAGA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2135-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA AMODEO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 97, y doña ROSALIA RIMOLDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2129-v.my.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAZZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña CLARA BASSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 2155-v.my.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Abril del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SENEL FRANQUI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña LUISA GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Santa Lucía, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 2177-v.my.12.

En Sayago, y el día 29 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FERNANDEZ BLANCO, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Salto (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en La Plata (R. A.), y accidentalmente en Sayago, y doña CATALINA NETTO, de 59 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Gibraltar, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 2136-v.my.6.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Martín Catalina, Pío Rodríguez, Tomás Pablo, Juan y Cecilio Jesús Hernández, á las sucesiones de don Domingo Catalina, Luis Larrobla y María Rodríguez de Pereira, Celestino y Aquilino Hernández y Domingo Pucce, y á todos los que se consideren con derecho al campo de 6.691 hectáreas, ubicado en la 6.a sección de Tacuarembó, que fué de propiedad de don Carlos María Reyles, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, Cuchilla entre Tres Cruces y Tacuarembó, que lo separa de campos de Joaquín Correa, sucesión Rebollo y Baltasar Correa; por el Este, la Cañada de Fontaine y María Chaves; por el Oeste, campo de María Rodríguez y el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Sur, ese mismo arroyo, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el Fisco por reivindicación de dicho campo, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Abril 14 de 1914. — *Domingo E. González*, Actuario. 2074-v.my.19.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "Bartolo Bolia, homologación de concordato judicial", se hace saber que el nombrado comerciante don Bartolo Bolia, ha presentado un contrato extrajudicial que transcripto dice: "Los abajo firmados, acreedores de don Bartolo Bolia, prestan su conformidad al arreglo de sus cuentas con dicho señor sobre la base de una quita de un 60 o|o y debiendo abonarse el 40 restante en tres plazos, á saber, á los 6, 12 y 18 meses, contados desde la aprobación de este convenio. — Durazno, Marzo de 1914. — Schelotto Hnos y Cía., $ 368.36; Luis Bonifacio, 250.00; Hijos de C. Filippini y Cía., 368.96; Manuel Piriz, 1.500.00; p. p. Bartolomé Triay: Julio I. Rivero, 368.73; por autorización de mi señora madre Salomé O. de Barragán por no saber firmar: Miguel A. Barragán, 4.080.73; Moretti, Ruiz y Cía., 2.393.91; Spigno Mayuard Martínez, 700.00; Storace y Cía., 2.348.39. p. p. A. Gatti: Ambrosio Gatti (hijo), 202.45; p. p. Eugenio Villemur 328.44; Eugenio Robert y Cía., 40.55; Carlos F. Alvariza y Arcos, 456.42; Heros Diez y Sacarelo, 397.43; Luis T. Pitzer, 289.31; Marciel Yáñez y Cía., 340.02. — Aceptamos este arreglo siempre que este señor hipoteque la propiedad á la masa de acreedores como lo había prometido: Brito Foresti, Rolando y Cía., 267.33; La Unión Mercantil, 399.80; Carlisle Crocker y Cía., 423.86; Rossi y Cía., 532.21; Saint Hnos., 221.84; Starico y Cía., 236.95; Lorenzo Zabaleta, 355.70; José Granada, 278.10; Ernesto Quincke, 7.00; La Plata Reel Cotton Cía., 30.00; Juan M. Mailhos, 239.06; Federico Clesfeld y Cía., 368.84; Angel Giorello é hijos, 368.48; Jaime Bech y Cía., 39.30; Manuel Bravo, 1.000.00; Peluffo y Cía., 168.25; Domingo Restano, 38.10; Juan M. Minetto, 89.12. — Aceptamos el arreglo con condición de ofrecer garantía hipotecaria: Juan J. Hore y Cía., 245.62; Juan C. Barindelli, 34.02; Pedro Mondino y Hnos., 91.43; Carlos N. del Río, 24.70; Tomás Bolia, 319.82; Carmelo A. Dinardi, 78.49; Francisco Bolia, 900.00; Francisco Muerza, 158.45; José Irigoyen, 19.53". — Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Abril 24 de 1914. — *Belarmino Gaetano*, Escribano Público. 2127-v.my.19.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Antonio Martínez, para que todos los que se crean con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, Marzo 12 de 1914.—*Anselmo Bollasino*, Escribano Público. 1903-v.my.21.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Josefa Fernández de Vigo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 6 de 1914. — *Antonio Vivas Cerantes*, Escribano Público. 2105-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Nieves, María González y Paulino Nieves", se cita y emplaza por el término de noventa días á la heredera Jerónima Nieves para que comparezca á estar con arreglo á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle curador que la represente. —Rocha, Diciembre 24 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 1995-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel Diéguez, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben manifestarlo por escrito á este Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico provisorio, don Juan M. Casco, los títulos

justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 16 de 1914. — *Eduardo Pérez Olave*, Escribano Público.
2089-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á Guillermo Fernández (hijo), ó á sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, en la calle Enrique Lados, manzana número 62, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 6 de 1914.— *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz.
1874-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Tomasa Testa de Alejandría para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro del Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, con frente á la calle Sarandí, entre las de Molles y Brecha, manzana número 90, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Minas, Marzo 3 de 1914. — *M. Herrera y Thode.*
1829-v.jn.10.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la panadería "Nuevo Fin de Siglo" situada en esta ciudad, calle Cuñapirú número 66, que gira bajo la razón social de "Gerpe y García", participan al público que disolvieron totalmente esa sociedad, quedando todas las existencias ó sea el activo y pasivo á cargo del firmante Félix Gerpe. Los acreedores se presentarán con los justificativos en dicho local para pagarles sus deudas.—Montevideo, Mayo 2 de 1914.—*Félix Gerpe.—Manuel García.*
2163-v.my.26.

Venta de carpintería

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Romeo Elena el taller de carpintería, máquinas y existencias que tenía establecido en la Avenida Garibaldi número 544, quedando de mi cuenta y cargo las cuentas á cobrar y á pagar. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1914.—*Juan Valz.*
2155-v.my.21.

Almacén vendido

Se hace saber al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Ramón Valverde el almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Nacional á la Barra s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 1.o de 1914.—*Manuel Fernández.*
2167-v.my.26.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos contratado vender á favor de los señores Benito Peon y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Paysandú número 1249, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 30 de 1914.—*González y García.*
2157-v.my.21.

Almacén vendido

A los efectos legales participamos que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender al señor José Ribó el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Mac-Eachen, esquina General Prim de esta ciudad. Los que se consideren con algún derecho sobre el indicado negocio deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 30 de 1914.—*José Blanco y Cía.*
2158-v.my.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Ramiro Novoa y Florencio M. Monteghirfo las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 120, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 29 de 1914.—*Serrondegui y Cía.*
2162-v.my.26.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que según escritura autorizada por el escribano don Demetrio Ruiz con fecha 31 de Diciembre de 1913, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Ciudadela número 1386, en el ramo de paños y casimires, bajo la firma de López y Cía. El activo y pasivo de dicha firma ha quedado á cargo exclusivo del señor Antonio Spera, pagándose las cuentas de la firma anterior hasta el 30 de Mayo de 1914 en la calle Sarandí número 535. — Montevideo, Abril 29 de 1914. — *Antonio Spera. López y Cía.*
2146-v.my.30.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Manuel Gómez la casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 29 de 1914.—*Constante Pazos.*
2156-v.my.31.

Al comercio y al público

Participo que por compromiso de esta fecha he prometido vender á don José Franceschini mi establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, en la casa ubicada en la calle Yaro número 1601, esquina Mercedes, y que de acuerdo con las leyes vigentes cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de la fecha en la precitada casa de comercio, á fin de abonarles el importe de los mismos.—Montevideo, Abril 27 de 1914. — *José Notaroberto.—José Franceschini.*
2152-v.my.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 22 del corriente por el escribano don Osvaldo Acosta ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Hoz, Dávila y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Gregorio S. Hoz y Eulogio Dávila. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1914. — *Gregorio S. Hoz. Eulogio Dávila.*
2129-v.my.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á don Arturo Llosas G. la mitad de todas las existencias del "Café Nuevo", de mi propiedad, establecido en la Avenida 18 de Julio esquina Ejido. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas á la escribanía de don José M. Martino, calle Treinta y Tres número 1365 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1914. — *Angel Giusto.*
2125-v.my.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Borsani las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buschental s|n., esquina Durazno Chico s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 27 de 1914. — *Juan Bermúdez.*
2126-v.my.19.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he vendido á doña María Luisa Irisarri de Ferreyra la casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar tenía establecida en el Paso del arroyo Quebracho, 11.a sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Abril 25 de 1914. — *Arturo Boero.*
2147-v.my.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, mercería y bazar, bajo la razón de Lusanta y Carotini teníamos establecida en esta localidad, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad don Roberto Carotini. — Paysandú, Abril 25 de 1914. — *Roberto Carotini. — Felipe Lusanta.*
2148-v.my.20.

Venta de confitería

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Vicente Scocozza las existencias de mi confitería, café y billar, situado en la calle 18 de Julio esquina Maldonado. Los que tengan algún derecho contra el referido comercio deben pasar dentro del término de treinta días por la misma casa á presentar sus justificativos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Minas, Abril 25 de 1914. — *E. Zaffaroni. — Vicente Scocozza.*
2151-v.my.31.

Disolución social

Por el presente hacemos saber al público y especialmente al comercio que por escritura pública otorgada el 3 del corriente mes ante el escribano don Juan J. Domínguez, de común y amigable acuerdo con don Juan Ferrando, hemos dejando sin efecto la sociedad comercial de capital é industria, que en el ramo de licorería habíamos celebrado ante el mismo escribano Domínguez con fecha 25 de Abril de 1913, bajo la denominación de "Juan Ferrando y Compañía", siendo socio capitalista el señor Ferrando é industriales nosotros dos. El activo y pasivo de la extinguida sociedad quedó á cargo del señor Ferrando.—Montevideo, Abril 25 de 1914.—*Adolberto Cogo.—José H. Ottonello.*
2122-v.my.16.

Disolución social

Participamos al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Agraciada números 1705 y 1709, que giraba bajo la firma de José Beis y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Tomé. Se hace esta publicación á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la citada ley.—Montevideo, Abril 25 de 1914.—*José Beis.—Antonio Tomé.*
2114-v.my.16.

Al público y al comercio

Debiendo escriturarse por don Francisco Inzagaray á los señores Captuze y Batmole, por habérselas vendido, las existencias de la casa de comercio situada en Abayubá, desembarcadero de ganado del Ferrocarril, que giraba bajo la razón de Captuze, Batmole é Inzagaray, que queda disuelta. A los efectos de lo prevenido por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los que se consideren acreedores y tengan cuentas con dicha casa de comercio para que se sirvan pasar por ella á cobrar sus acreencias dentro de 30 días de esta publicación.—Montevideo, Abril 23 de 1914.—*Francisco Inzagaray.—Captuze y Batmole.*
2107-v.my.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender á don Alberto Bautista Piazza la parte, ó sea la mitad del comercio que poseo en sociedad con don Angel Zubillaga, ubicado en la calle Maldonado número 900, esquina Convención. Se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren con derecho á dicho establecimiento se presenten dentro del término de 30 días para ser tenidos en cuenta por el comprador que tomará á su cargo el pago de las cuentas que se presenten.—Montevideo, Abril 22 de 1914. —*Pedro Vacchelli.*
2113-v.my.27.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados, y á los efectos legales, hacen saber que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y puesto fijo y bajo la razón social de Rodríguez y Correa tenían establecida en esta ciudad, calle Uruguay esquina Montevideo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Cleto Correa. — San José, Abril 22 de 1914. — *Cleto M. Correa.* — A ruego de don Tiburcio Rodríguez: *José M.a Varela.*
2110-v.my.15.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio en general que habiéndonos hecho cargo de las existencias de la casa de comercio de don José Dommarco que en el ramo de joyería tenía establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 526, de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 todo el que se considere con algún derecho á dichos bienes deberá deducirlos en forma y en plazo legal en el escritorio del contador don Antonio Lorenzo Real, calle Treinta y Tres número 1418. Pasado dicho plazo no atenderemos reclamo alguno.—Montevideo, Abril 21 de 1914.—*Blixén y Cía.—G. Weil y Cía.—Bergdahl y del Campo.—Gustavo Guthmam.*
2108-v.my.14.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos en los ramos de almacén, peluquería y despacho de bebidas que giraba en esta ciudad en el pueblo de la Victoria, calle Bella Vista esquina Zabala, á nombre de Brasesco y Traverso. El señor Enrique Brasesco queda

con el activo y pasivo del almacén y despacho de bebidas y el señor Agustín Traverso con el activo y pasivo de la peluquería. — Montevideo, Abril 21 de 1914. — *Brasesco y Traverso.*
2100-v.my.12.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso he prometido vender á don Guillermo Busch todas las existencias del "Hotel Concordia", situado en la ciudad del Salto, quedando á cargo del que suscribe los créditos á cobrar y pagar. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.—Salto, Abril 20 de 1914.—*Matías Gamboa.* 2116-v.my.16.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he vendido á favor de don Pedro Angel Raimondi mi salón de lustrar calzado, sito en la calle 18 de Julio número 1755, entrando en la venta todas las existencias. A los efectos del cumplimiento á la ley, si hubiese alguno que tuviese algo que reclamar, deberá recurrir en el plazo de 30 días en la misma casa á fin de satisfacerle sus créditos.—Montevideo, Abril 20 de 1914. — *Blas Guarino.* — *Pedro Angel Raimondi.*
2120-v.my.16.

Venta de peluquería

Por el presente documento hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á don Antonio Decupido el establecimiento comercial en el ramo de peluquería que tenemos establecido en la casa número 2166 de la calle Justicia. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Abril 20 de 1914. — *María B. de Risso.* — *Francisco Risso.*
2098-v.my.12.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores Albasini Achille y Banfi Angelo mi establecimiento industrial que en el ramo de broncería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 1671. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago las publicaciones ordenadas á efecto de que los que tengan créditos contra mi establecimiento se presenten á cobrarlos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 20 de 1914. —*Ambrosio Roveda.* 2090-v.my.11.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha vendí á favor de don José G. Preza el establecimiento comercial denominado "O Corcobado" que para la venta de café en grano y molido tengo implantado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1516, entre las calles de Vázquez y Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Abril 18 de 1914. — *Fernando C. Pla.*
2118-v.my.16.

Al público y al comercio

Hago saber al público en general y en particular al comercio que de acuerdo con lo que resulta del expediente sobre concordato que tramito ante el Juzgado de Comercio de 1er. turno, de esta Capital, he prometido vender á don José Martínez la casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1223, denominada "Gambrinus". A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1914. — *Federico Leicht.*
2087-v.my.11.

Venta de almacén

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que en esta fecha he vendido á don Hermenegildo Gutiérrez, la casa de comercio que en esta villa tenía establecida en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — San Ramón (Canelones), Abril 18 de 1914. — *Paulino M. Ballestero.* 2093-v.my.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el día 5 del corriente el escribano señor Armando J. Machiñena, don Bernardo Fernández Rodríguez vendió á los señores Bernardo Baltasar y José López la casa de comercio que en ramos generales tenía establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—San Gregorio, Abril 17 de 1914.—*Bernardo Fernández Rodríguez.—Baltasar y López.*
2083-v.my.9.

Venta de negocio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á los señores Alejandro, Alfredo y Jorge Satut el puesto de aves y anexos de mi propiedad, número 141 del Mercado del Puerto. Los que tuvieran créditos contra dicho comercio deben pasar por mi domicilio, calle Isidoro De-María número 6, donde les serán satisfechos, dentro del término de treinta días. Pasado ese plazo no se atenderá reclamo de ninguna clase, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 17 de 1914. — *José S. Abud.*
2078-v.my.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano señor don Osvaldo Acosta el 8 del corriente mes, hemos disuelto de común acuerdo y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de joyería y relojería, sita en la calle 25 de Mayo números 561 y 563, con la firma social Spangenberg y Freccero, quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Francisco Freccero. — Montevideo, Abril 16 de 1914. — *Ricardo O. Spangenberg.* — *Francisco Freccero.* 2104-v.my.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Felipe M. Sosa el 9 del mes de la fecha, hemos disuelto la sociedad en comandita que en los ramos de herrería en general, fábrica de carruajes y pinturería giraba en esta plaza bajo la firma de Enrique Harretche y Cía., quedando á cargo de todo el activo y pasivo de la referida sociedad don Enrique Harretche. Y á los fines de lo dispuesto por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días. — Melo, Departamento de Cerro Largo, Abril 15 de 1914. — *Luis Apolo.* — *Enrique Harretche.* 2099-v.my.12.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos acordado disolver la sociedad que teníamos celebrada con respecto á la "Pensión Madrid", establecida en la calle Sarandí número 392, bajo la razón de "Pérez y Nimo", quedando dueño de la misma desde el primero de Mayo próximo el socio señor Manuel Pérez, lo que hacemos presente á los efectos de derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1914.—*Manuel Pérez.—Manuel Nimo.*
2073-v.my.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano Juan Defranqui ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta sección bajo la firma "Cancelada y Chamorro", tomando el señor Chamorro á su cargo el negocio desde el 20 de Febrero último y las obligaciones de la firma "Cancelada y Chamorro" y sin responsabilidad alguna por las anteriores que son de cargo del señor Cancelada. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. —General (Colonia), Abril 14 de 1914. — *Cancelada y Chamorro.* 2115-v.my.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Vecchi y José Vecchi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 510, en Maroñas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 14 de 1914. — *Emilia Delbene de Lavezzo*
2079-v.my.9.

Venta de panadería

Por el presente hago público que he vendido á favor de los señores Pedro C. Martínez y Juan Manuel Alvarez la "Panadería del Montero", establecida en esta ciudad, calle Piedad números 1662 y 1664, entre las de Cerro Largo y Orillas del Plata, quedando á mi cargo las cuentas á pagar y demás obligaciones y compromisos anteriores al primero del corriente mes, por cuya razón cito á mis acreedores que se presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 14 de 1914.—*Marcelino Martínez.* 2069-v.my.6.

Constitución de sociedad

Al comercio y al público participo que con esta fecha he resuelto constituir una sociedad con el señor Pedro Tognola para seguir explotando el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de herrería tengo establecido en la calle Canelones número 1321, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo existente en esta fecha. A los efectos legales y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á mis acreedores para que concurran á la indicada casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos á fin de serles reconocidos por la nueva sociedad.—Montevideo, Abril 14 de 1914.—*Bautista Galleti.*
2064-v.my.5.

Al público y al comercio

Los que suscriben, José Casco y Generoso Pereira previenen á quienes interese, que tienen contratado comprar la casa de comercio en el ramo de almacén al detalle situada en esta ciudad, calle Carmen número 2000, esquina á República número 1599; al señor José Rovira (hijo). De acuerdo con lo prescripto para estos casos por la ley 26 de Septiembre de 1904, los acreedores al referido comercio, que no se presenten con sus respectivos comprobantes dentro del término de treinta días, contados desde el primero que sale á la publicidad el presente aviso, no podrán ejercer acción alguna contra los compradores, pues éstos quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 13 de 1914.—*José Casco.—Generoso Pereira.*
2062-v.my.15.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto que la sociedad comercial que teníamos establecida en los ramos de tienda y mercería y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fontanarossa Cerchi y Compañía, se retire el socio don Juan Cerchi, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la firma social de Fontanarossa y Compañía, la que continuará su giro en esta misma plaza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mercedes, Abril 12 de 1914. — *Juan Cerchi.* — *Fontanarossa y Compañía*
2088-v.my.11.

Al comercio y al público

Hago saber que he hecho entrega á mis acreedores de mi casa de comercio en los ramos de abañiquería, paragüería, etc. establecida en ésta en la calle Bartolomé Mitre número 1337. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, por lo tanto, á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de 30 días á la Comisión Liquidadora, con dirección León J. Louis y Cía., calle Treinta y Tres número 1368, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1914. — *César Valentini.* 2097-v.my.12.

Venta de hotel

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á la firma social Pedro Acuña y Cía. mi casa comercial denominada "Hotel Uruguayo", sita en Santa Isabel. Mis acreedores, á fin de ser pagados, deberán presentarse en la misma con sus créditos dentro del término legal. — Santa Isabel, Abril 6 de 1914. —*José María Acuña.* — *Pedro Acuña.* — *Pedro Acuña y Cía.* 2063-v.my.5.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Vázquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Santa Fe número 1088, esquina Avenida de la Paz número 2549, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 6 de 1914. — *Sucesión de Pedro Bouzout.*
2028-v.my.8.

Disolución de sociedad

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Costa, Baldettaro y Cía., la que desde la fecha girará con la razón social de Costa, Bertoni y Cía., que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. Lo que hacemos público para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Fray Bentos, Abril 1.o de 1914. *Costa, Baldettaro y Cía.* — *Costa, Bertoni y Cía.*
2096-v.my.22.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don José Florio (hijo) los muebles y útiles del salón de barbería y perfumería que tenemos establecida en la calle 18 de Julio y Plata. — Paysandú, Abril de 1914. — *Lauria y Granzella.* 2128-v.my.28.

Al comercio y al público

Hago saber que he contratado con los señores Dámaso D. Carbajal y Ramón J. Birriel, venderles el comercio que en el ramo de café tengo establecido en esta villa, calle Ituzaingó esquina General Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores comparecer dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos. — Rosario, Abril de 1914. — *Faustino Casco.* 2085-v.my.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Dorrine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Lazardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Mariñal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares

Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Eeijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Abril 1.o de 1914.

2003-pte.1016 *J.as Olivera.* V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rurales 22 y 43.		M.	30 Abril 1914
1.o 2.o grado núm. 9.		V. y M.	31 Julio 1914
	CANELONES		
1.o 1.er grado núm. 4.	Pando	M.	15 Julio 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Julio 1914
	ROCHA		
1.o Rural núm. 22...	Alférez	V. y M.	31 Julio 1914
	CERRO LARGO		
1.o 1.er grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas....	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 44...	Carpintería	M.	31 Diciembre 1914
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
	RIVERA		
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Palma	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	V. y M.	31 Diciembre 1914
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1983-pte.625.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial de la casa situada en Puntas de Arroyo Malo, 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, que giraba bajo la razón social de Iza y Espinosa, y por venta hecha al socio Victoriano Espinosa; con fecha 14 de Abril del corriente año éste se ha hecho cargo del activo y pasivo de la citada firma social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril de 1914. — *Victoriano Espinosa.* — *Iza y Espinosa.* 2106-v.my.14.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que hemos convenido con don Luis Machado en venderle todas las existencias de nuestra casa de comercio, sita en Catalán Chico (3.a sección judicial de este Departamento de Artigas), que giraba bajo la razón de Flores y Cía. y á los efectos de la ley de 26 de *Septiembre de 1904 llamamos á todos los acreedores* para que se presenten con los justificativos del caso á efecto de abonarles sus créditos.—San Eugenio, Marzo 31 de 1914.—*José Flores.*

2117-v.my.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que habiéndose liquidado la casa comercial que giraba en el paraje "Los Tapes", de este departamento, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, bajo la firma social de "Laborde y Atance", para que dentro del término legal se presenten los que se consideren *acreedores de la misma con los comprobantes de* sus créditos, como á la vez los deudores de la firma extinguida que no hubieran documentado sus deudas. Y á los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación.—Los Tapes, Marzo 22 de 1914.—*Laborde y Atance.* 2166-v.my.23.